Número 43.

Este Boletin se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Precio 6 cuartos.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Jueves 4 de Abril de 1844.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Interesando la captura de un tal Ramon ó José Sobrino, hijo de Manuel, ambos gallegos, cuyas señas se estampán á continuacion, por hallarse iniciado en una causa que se instruye en el Juzgado de primera instancia de Alva de Tormes; prevengo á las Justicias de los pueblos de la provincia practiquen las mas eficaces diligencias en busca de dicho sugeto, y si fuere aprendido lo conduzcan á disposicion de dicho Juzgado con los efectos que le ocuparen. Segovia 3 de Abril de 1844.=*José Balsera.*

Señas del Ramon ó José Sobrino. Edad 21 años, estatura mas que regular, de medianas carnes, color bajo, ojos azules, pelo negro, acostumbra á mirar por lo bajo, sin pelo de barba, sombrero nuevo de embudo, chaqueta de paño pardo, chaleco de pana negro, pantalon de paño pardo, con una faja de estambre encarnada rodeada al cuerpo, borceguíes largos de cuero negro.

INTENDENCIA.

Real orden de 8 de Enero, mandando se publique el arancel de aduanas de la república de Méjico.

La Direccion general de Aduanas con fecha 30 de Marzo último me dice lo siguiente:

"Por el Ministerio de Hacienda se comunicó á esta Direccion con fecha 17 de Enero último la Real orden que sigue: = Por el Ministerio de Estado se dijo á este de Hacienda en 8 del actual lo que sigue:=El Ministro plenipotenciario de S. M. cerca de la república de Méjico dice con fecha 12 de Octubre último lo que copio.=Tengo el sentimiento de participar á V. E. que este gobierno inconstante en todos sus actos, y señaladamente en los de Hacienda ha abandonado los buenos principios que le dirigieron á principios del año de 1842 cuando redujo á una mitad los derechos de importacion de la mayor parte de los frutos y efectos estrangeros, entre los cuales se encontraban nuestros vinos y aguardientes á los que se dispensó entonces una marcada prediieccion y ha vuelto á la antigua rutina de aumentar los derechos para obtener mayores productos en sus aduanas marítimas.=Con el mayor secreto ha preparado su nuevo arancel, en el que no solamente restablece todos los errores del antiguo de 1843 sino que se acrecienta todavía su rigor y dureza. Adjunto encontrará V. E. dicho desagradable documento por si tubiese á bien dar noticia de él al comercio español, con el único consuelo de que esta medida no sea tampoco de larga duracion, á lo cual contribuiré con todas mis fuerzas.=Lo que de Real orden comunico á V. E. con calidad de devolucion del ejemplar de arancel que se cita para conocimiento de V. E. y á fin de que se sirva darle publicidad con el objeto de que lleguen las disposiciones que contiene á noticia del comercio español.=De la propia orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y que disponga su publicacion, sin perjuicio de manifestar á este Ministerio si creyese conveniente adoptarse alguna medida de justa reciprocidad mercantil capaz de atraer un temperamento mas equitativo de aquel gobierno en favor de nuestro comercio.=Lo que traslada á V. S. la Direccion para su gobierno, acompañando tres ejemplares del espresado arancel á fin de que dándole la publicidad conveniente para que llegue á noticia del comercio, manifieste V. S. oyendo á las oficinas principales de aduanas de provincia y aun á las juntas de comercio cuanto considere oportuo para adoptar aquellas medidas que sean suficientes

á establecer la justa reciprocidad mercantil que reclaman los intereses del pais; y proponer al Gobierno lo que mas convenga, dando V. S. aviso del recibo."

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público, debiendo advertir que el arancel que se cita se hallará de manifiesto en la junta de comercio de esta capital para inteligencia de cuantos gusten enterarse de él. Segovia y Abril 1.° de 1844.=Pedro de Landaluce.

Insértese.=*Balsera.*

Comision especial de venta de Bienes nacionales de esta provincia.

En la cantidad de 60881 rs. ha sido tasada la hacienda, que en término de Torreiglesias, fué de su curato.

En la cantidad de 21962 rs. 22, ha sido capitalizada la hacienda, que en término de Domingo García fué de su curato.

En la de 18727 rs. 2 lo ha sido tambien capitalizada la hacienda, que en término del mismo pueblo perteneció al Cabildo Catedral de Segovia.

En la de 11541 rs. lo fué igualmente la hacienda, que en término de Torreiglesias fué de la iglesia del mismo pueblo.

En la de 30096 rs. lo fué igualmente tasada la hacienda, que en término de Torreiglesias fué del Cabildo Catedral de Segovia.

En la de 28909 rs. 14 ha sido capitalizada la hacienda, que en término de Domingo García perteneció al Beneficio curado del mismo pueblo.

En el dia 21 de Marzo fueron rematadas en esta ciudad las heredades, que en término de Aguilafuente fueron de su curato, en D. Lucas Fernandez y en cantidad de 80200 rs.

En el dia 22 del mismo y en cantidad de 5100 reales fué tambien rematada en esta ciudad la casa-panera, que en S. Cristóbal de la Vega fué de su iglesia, en Don Gumersindo Lopez para D. Francisco Calvo.

En el mismo dia 22 fueron rematadas las heredades, que en término de Nieva fueron de la Concepcion de Segovia, en D. Eusebio Blanco y en cantidad de 6119 reales.

En el mismo dia lo fueron tambien las heredades, que en el mismo término fueron de Carmelitas Descalzas de Segovia, en D. Gumersindo Lopez para D.ª Dorotea Benito y en cantidad de 5284 rs.

En dicho dia fueron rematadas las heredades, que en término de Paradinas fueron de religiosas de S. Antonio el Real de Segovia en D. Miguel Valcayo y en cantidad de 20000 rs.

En el dia 23 del mismo fueron rematadas las heredades, que en término de Encinillas fueron de su iglesia, en D. Diego Montalvo y en cantidad de 15100 rs.

En el mismo dia fueron rematadas las heredades, que en término de Ortigosa de Pestaño fueron de Carmelitas Descalzas de Segovia, en D. Gumersindo Lopez para Doña Dorotea Benito y en cantidad de 5785 rs.

En el mismo dia 23 fueron rematadas las heredades, que en término de Juarros de Riomoros pertenecieron á su iglesia, en D. Roman Llorente y en la cantidad de 17200 rs.

Por providencia del Sr. Intendente, se señala el dia 26 del próximo Abril para el remate de la hacienda, que en término de Abades perteneció á religiosas Carmelitas Descalzas de Segovia, de once á once y media, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, divididas en 37 pedazos, que componen 43 obradas, de las que son de primera calidad 1 obrada 200 estadales, de segunda 18 con 100 y de tercera 23 con 100, renta anualmente 13 fanegas de trigo; han sido capitalizadas en 12550 rs., y tasadas en 15125 rs., que servirán de tipo á la subasta. No tiene carga, y su arrendamiento está cumplido.

Dicho dia y sitios de once y media á doce.

Las heredades labrantías, que en término de Ortigosa del Monte fueron de religiosas de S. Antonio el Real de Segovia, divididas en 4 pedazos, que componen 14 obradas 200 estadales, de las que son de segunda calidad 6 con 200 y de tercera 8 obradas, rentan anualmente 180 rs.; han sido tasadas en la cantidad de 5400 rs., y capitalizadas en la de 5860, que servirán de tipo á la subasta. Sin carga, y su arrendamiento está cumplido.

Dicho dia y sitios de doce á doce y media.

Las heredades, que en término de esta ciudad fueron de religiosas de S. Vicente de la misma, dividida en 16 pedazos, que componen 10 obradas, de las que son de segunda calidad 2 y de tercera 8, rentan anualmente 3 fanegas de trigo y 3 de cebada; tasada en 3050 rs., y capitalizada en 4380 32, que servirán de tipo á la subasta. Sin carga, y el arriendo cumplido.

Dicho dia y sitios de doce y media á una.

Las heredades, que en término de Sauquillo fueron de su iglesia, divididas en 24 pedazos, que componen 32 obradas, de las que son de primera calidad 5 obradas 300 estadales, de segunda id. 9 obradas y de tercera id. 17 con 100, rentan anualmente 34 fanegas de trigo; fueron tasadas en 28148 rs., y capitalizadas en 32700 rs. tipo de la subasta. Sin carga, y su arrendamiento está cumplido.

Segovia y Marzo 31 de 1844.=P. A. D. C.: Tomás Arévalo.

Abril 2.=Insértese.=*Balsera.*

Inspeccion de minas del distrito de Madrid, Segovia, Guadalajara, Avila y Toledo.

No habiendo acudido á esta Inspeccion á pagar el impuesto sobre superficie de minas, devengado en todo el año de 1843, con arreglo al artículo 26 de la ley, núm. 145 de la instruccion y decreto de las Cortes de 12 de Julio de 1837; se hace saber á los interesados de minas que radican en la provincia de Segovia, que estén en descubierto de dicho pago, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este aviso, pasen á realizar sus débitos, pues transcurrido dicho término se procederá indefectiblemente sin nuevo aviso con arreglo á lo que la ley previene. Madrid 30 de Marzo de 1844.=P. I. D. I.: Jacinto de Madrid Dávila, Secretario.

Insértese.=*Balsera.*

Administracion patrimonial de San Ildefonso.

Quien quisiere interesarse en los arrendamientos de los pastos de las dehesas de la Sauca, Mata-bueyes, y Nava-el Rincon, pertenecientes á este Real Patrimonio, podrá acudir con sus proposiciones á la Administracion Patrimonial, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, bajo el cual se ha de celebrar el remate teniendo entendido que el primero tendrá efecto el dia 14 de Abril próximo, el de la décima y media décima el 19. y el cuarto y último el dia 28 del propio mes, en los estrados de esta Administracion, desde las once á la una de su mañana. San Ildefonso 19 de Marzo de 1844.=Atanasio Oñate.

Insértese.=*Balsera.*

PARTE NO OFICIAL.

EL AMIGO DEL PAIS,

periódico de la sociedad económica Matritense.

Contiene: el resúmen de sus juntas generales y de sus secciones; los proyectos, dictámenes é informes principales de sus comisiones; las memorias y trabajos interesantes que arroja la sociedad; los progresos, mejoras y descubrimientos útiles al pais; las sesiones, escritos y objetos mas importantes que la remitan las demas sociedades económicas y corporaciones literarias del Reino; artículos sobre industria, ciencias, economía, administracion, beneficencia é instruccion pública, y las demas noticias de utilidad pública.

Este periódico sale los dias 1º y 15 del mes; y cada semestre formará un tomo con su portada, índice de materias y lista de suscritores.

Se suscribe en Madrid, en su redaccion, calle del Turco, número 9, secretaría de la Sociedad Económica Matritense, y en la librería de Boix, calle de Carretas, núm 8, y en las provincias, remitiendo aviso franco de porte á la redaccion, con la correspondiente libranza sobre esta administracion de correos, del importe de la suscricion.

Precio: 6 rs. mensuales en Madrid, llevado á casa de los suscritores, y 24 rs. en las provincias por cada trimestre adelantado.—El número suelto 4 rs.

Toda correspondencia deberá venir franca de porte, sin cuyo requisito no se recibirá.

Insértese.—*Balsera.*

ATLAS CARCELARIO,

ó coleccion de láminas de las principales cárceles de Europa y América, proyectos de construccion de carruajes y objetos de uso frecuente en las prisiones.=Publicado por D Ramon de la Sagra *para servir en el estudio de la reforma penitenciaria en España, y de ilustracion á los viajes y noticias que publica el mismo.*

La coleccion se compondrá de cuatro series, que saldrán á luz en el órden siguiente: 1ª Planos de cárceles celulares de provincia, proyectados para la Francia, 25 *láminas.* 2ª Planos de las principales cárceles de Inglaterra, Escocia, Suiza Bélgica y proyectos para Italia, 20 *láminas.* 3ª Planos de las principales cárceles penitenciarias de los Estados Unidos de la América del Norte, 15 *láminas.* 4ª Planos de carruages celulares para la conduccion de los presos dentro de las poblaciones ó de una provincia á otra, dibujos de puertas, camas, letrinas, cocinas &c., adoptadas como mas convenientes en las buenas prisiones, 15 *láminas.* Las láminas de la 1ª y 2ª série están ya grabadas é impresas, y si el público las acoje bien, serán seguidas de las otras dos, no menos interesantes y curiosas.

La obra saldrá á luz por entregas de á 5 láminas, folio mayor, con los pliegos necesarios de texto explicativo en 8º, que podrá encuadernarse por separado del Atlas.

El precio de cada entrega de las dos primeras séries que saldrán á luz inmediatamente, será de 10 rs. vn. Los suscritores no pagarán nada adelantado, pero deberán presentar el billete de suscricion al reclamar los cuadernos, porque no se hará venta suelta de ellos, siendo destinados para colecciones completas. La primera entrega se halla ya en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Paupart, calle del Arenal, adonde se entregará el billete y recibo correspondiente, á las personas que gusten suscribirse.

Insértese.=*Balsera.*

LEGISLACION ADMINISTRATIVA.

Recopilada por D. E. T. de Lazeu, gefe cesante de Administracion.

La obra se publicará por entregas semanales, constará cada una de cuatro pliegos iguales en todo al prospecto. Su publicacion ha dado principio á primeros del corriente mes de Marzo.

Precio de suscricion 5 rs. por entrega en Madrid y 6 en las provincias.

Se suscribe en la librería de Hidalgo, calle de la Montera, y en la calle de la Madera baja, núm. 4 cuarto bajo, donde deberá dirigirse toda la correspondencia.

Los suscritores de las provincias deberán enviar por libranzas contra Correos el valor de cuatro entregas á lo menos.

Insértese.=*Balsera.*

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS,

calle de la Madera Baja, núm. 4, cuarto bajo, Madrid.

Una sociedad de antiguos magistrados y gefes cesantes de Administracion y Hacienda, acaban de abrir una agencia general de Negocios. Conocido es de todos los graves perjuicios que resultan á los litigantes y pretendientes de no tener muchas veces en la córte personas que cuiden sus intereses con aquel conocimiento especial que requieren muchos asuntos, y esta falta que tan

notoria es, no ha pasado desapercibida á los fundadores de esta empresa; ella ofrece á las personas que tengan asuntos en la capital, toda clase de garantías, pues hallándose dividida en varias secciones, cada una se halla al cargo de individuos versados en la especialidad á que se refiere el asunto.

Las personas que pongan su confianza en este establecimiento deberán dirigirse por escrito, manifestando bien el estado de sus negocios ó pretensiones, é incluyendo una libranza de 100 rs. vn., por cual estipendio queda la Agencia encargada del negocio hasta su conclusion; en el caso de ser esta favorable al interesado, pagará el 3 por 100 del valor á que ascienda la reclamacion; si el litigio ó pretension versan sobre rentas, pensiones ó empleos se pagará tambien el 3 por 100 del valor de los sueldos de un año; si los valores fuesen pagados en papel del Estado se cobrará el 5 por 100.

La agencia cuidará de hacer saber todas las semanas á los interesados el estado en que se hallen sus negocios.

La correspondencia deberá dirigirse al director de la agencia, franca de porte, sin cuyo requisito no será recibida.

Insértese.=*Balsera.*

REVISTA

de los intereres materiales y morales.=Periódico de doctrinas progresivas en favor de la humanidad, bajo la direccion de Don Ramon de la Sagra.

La Revista contendrá: 1º Artículos doctrinarios, ó sea de discusion y manifestacion de principios. 2º Artículos descriptivos y razonados, sobre descubrimientos científicos, progresos agrícolas é industriales, instituciones benéficas &c., en diversos paises, 3º Noticias críticas de las reformas y mejoras promovidas así en España como en el estrangero. 4º Un Boletin de anuncios industriales y científicos de obras, máquinas &c. Se insertarán láminas cuando parezca conveniente.

La realizacion completa de este prospecto, supone en la Revista una estension proporcionada, que no le daremos ínterin que el público no manifieste su adhesion ó simpatía hácia las doctrinas que nos proponemos tratar. Así es que, por ahora, solo constará de cinco pliegos mensuales, del tamaño y letra del prospecto, de los cuales tres presentarán las materias en el orden indicado, y dos irán ofreciendo una relacion sucinta de las observaciones que ha hecho el autor en sus distintos viages, que por su naturaleza se refieren al 2º punto. Esta parte llevará paginacion diversa, para ser encuadernada por separado.

El precio de la suscricion será de un duro por trimestre en Madrid.

No se hará venta de número alguno suelto.

Se admitirán suscritores separadamente á la Relacion de los viages, á razon de 10 rs. el trimestre ó cada seis pliegos. La redaccion se establece en la librería europea del Sr. Hidalgo, calle de la Montera, que será tambien el centro para la correspondencia de las provincias. La suscricion está abierta en las librerías de los Sres. Sojo, calle de Carretas; Sanchez, Concepcion Gerónima; Cuesta, calle Mayor; y Poupart, calle del Arenal. En lo sucesivo se indicarán otros despachos de suscricion en las provincias.

Insértese.=*Balsera.*

QUINTAS.

Caja general de ahorros de El Iris, aplicada á redimir del servicio militar.

1º En ella no se obliga al suscritor á contribuir sino con lo que voluntariamente quisiere.

2º Se recibe cualquier cantidad que quiera imponerse, por pequeña que fuere, siempre que llegue á 4 rs. vn.

3º Aunque sea pequeña la cantidad con que un suscritor haya contribuido obtendrá siempre si cayere quinto, lo que le corresponda proporcionalmente.

4º Las demas ventajas que se ofrecen podrán verse en sus prospectos que estarán de manifiesto en la Inspeccion general, casa habitacion de D. Ceferino Avecilla, plazuela de las Arquetas, núm. 6.

Marzo 6.=Insértese.=*Balsera.*

Recuerdo á los Ayuntamientos.

En el Boletin oficial de 25 de Enero del presente año, inserté un anuncio de la agencia general de negocios establecida en Madrid, de la que soy su representante en esta provincia, por el cual se ofrece servir á las corporaciones municipales en cuantos asuntos les ocurran en las oficinas de esta capital y en las superiores de la Córte con la mayor actividad é interés, y por una retribucion mensual sumamente corta; acaso los Señores que componen los nuevos Ayuntamientos careceran del conocimiento de dicho anuncio; por lo que me ha parecido conveniente hacerles esta indicacion, y enterados de su contenido no dudo se apresuren á suscribirse. Segovia 2 de Abril de 1844.—Blas del Castillo.

Abril 2.=Insértese.=*Balsera.*

AVISO.

La casa de Moneda de esta ciudad saca á pública subasta toda la leña de pino que necesite bajo las condiciones que se manifestarán en la Contaduría de la citada casa de Moneda; advirtiéndose que el remate se ha de celebrar en el mismo establecimiento el dia 10 de Abril próximo desde las diez á las doce de su mañana. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta.

Marzo 28.=Insértese.=*Balsera.*

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.